



Secretaría de Salud celebra eliminación de grasas trans en productos procesados

La Secretaría de Salud celebró la aprobación, por parte de la Cámara de Diputados, del dictamen a la minuta que adiciona el Artículo 216-Bis a la Ley Federal de Salud. La reforma establece que los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación de venta al público, las llamadas grasas trans añadidas durante su elaboración industrial.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AFHuj7YXzzMdnHI&id=75F18D3264FEE48F%212939&cid=75F18D3264FEE48F&parId=root&parQt=sharedby&parCid=F660189078613ACD&o=OneUp>